



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 7 de julio de 2025

Señores propietarios:

**HERNANDEZ SANABRIA MARCO AURELIO CC:  
19480350**

**Att. FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA**

KR 49 B 93 38 OF 204  
Teléfono: 3217436206

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110362730069 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11036273-NOTIF 07 JULIO  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA  
**Empresa: 4250012**  
**KR 49 B 93 38 OF 204**

Identi: 4250012 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2025-07-07 19:07:06 Precio: \$900 Zona:118

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

ESPECIALIZADA

NT 811.047.028-0  
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020  
Reg Postal RPOSTAL 0195

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110362730069

CD   
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 17-jun-25 la Resolución: No. 11001-4-25-0938, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 81 I 54 D 20 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0012 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

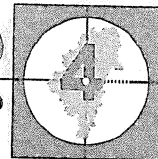
**Despacho del Curador Urbano No. 4**

Anexo: folios

Fijaci: 09 JUL 2025  
Desfija: 15 JUL 2025.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0012

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0938 DEL 17 DE JUNIO 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 81 I 54 D 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0012 del 15 de enero de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 81 I 54 D 20 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S1058033** y chip catastral No. **AAA0052TXRJ**, presentada por la señora **FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.103.198, en calidad de apoderada.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. **MT 4-25-0373** del 03 de abril de 2025, recibida por el interesado en la misma fecha, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 08 de abril de 2025, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. **MT 4-25-0373** del 03 de abril de 2025, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 11 de junio de 2025.
5. Que el día 11 de junio de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

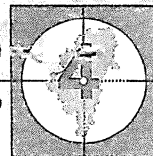
**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0012

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0938 DEL 17 DE JUNIO 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 81 I 54 D 20 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 81 I 54 D 20 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S1058033** y chip catastral No. **AAA0052XRJ**, presentada por la señora **FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.103.198, en calidad de apoderada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0012 del 15 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.F.V.  
Revisó: S.M.M.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

